Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 13298.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-1681-S-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Soria, Karina Ivana, participó del concurso para la obtención de una licencia para la prestación del Servicio Público de Taxi, convocado por Ordenanza Nº 12678.-

Que, de acuerdo a la evaluación de la Dirección Municipal de Trasporte, la señora Soria cumplió con los requisitos exigidos para ser adjudicataria de una licencia, pero a los efectos del concurso no se le otorgó puntaje por antigüedad, atento a no contar con antecedentes en la prestación del servicio por su situación familiar y de salud.-

Que, de acuerdo a la documentación acompañada, la señora Soria sufre de leucemia mieloide, enfermedad hematológica que produce padecimiento oncológico crónico e incurable, por lo que deberá continuar en tratamiento de manera indefinida.-

Que, de la documentación acompañada por la señora Soria y el informe elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, no quedan dudas respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicatario de una licencia.-

Que, asimismo, se acompaña documentación que avala las manifestaciones de la señora Soria respecto a su estado de salud.-

Que, además, obra en las actuaciones certificado expedido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).-

Que este Cuerpo, al igual que en otras oportunidades, ha dado respuesta a situaciones como la planteada en el presente expediente, asegurando igualdad en el tratamiento de las distintas situaciones que se presentan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 060/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 015/2015, el día 10 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 016/2015, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Linguis Odiberante de la Oudad de Neuro Dr. DAMIÁN R. CANLEPÓ Secratario Lagislasivo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neu**qu**én

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

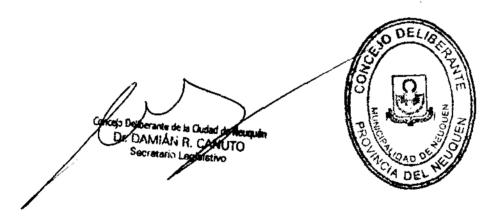
ARTICULO 1°): OTORGASE Licencia de Taxi, por vía de excepción, a favor de la señora Soria, Karina Ivana, D.N.I. Nº 23.789.288, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentar la instrumentación y condiciones de entrega.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-1681-S-2013).-

ES COPIA am

FDO: LLANCAFILO CANUTO



Ordenanza Municipal Nº 13298 /3045
Promulgada per Decreto Nº 0959//5/20
Expto. Nº 08-1681-5.13
Obs.:

	Publicación	Boletin	Oficial	Municipal	
	Edición N°	200	47		
ı	Fecha 09 / 10 / 2015				